



Versión: 05

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: Sandra Liliana Carvajal Duque

IDENTIFICACIÓN

CIUDAD	CHIA	FECHA	17/12/2024	REGIONAL	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL - CHIA	65,775,831
--------	------	-------	------------	----------	---	------------

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO: Cra 11, Vereda Bojacá, Sector el Darién Lote 1, Centro de Desarrollo Agroempresarial

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: CO1.PCCNTR.6404604 del 5 de junio de 2024

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

CESIÓN

LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO

TERMINACIÓN UNILATERAL

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		ANA ADELINA MORA ROMERO	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		ANA ADELINA MORA ROMERO	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		LIZ YSELTH ROJAS TORRES	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		ANA ADELINA MORA ROMERO	
CONTABILIDAD		LUIS CARLOS ALBERTO RUBIO	
TESORERIA		EDUARDO GONZALEZ PAEZ	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ACADEMICA		LIZ YSELTH ROJAS TORRES	
BIBLIOTECA		LUIS ALEJANDRO SANCHEZ CUELLAR	 LCOR
OTRO			
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO		LIZ YSELTH ROJAS TORRES	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS :

Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) CARVAJAL DUQUE SANDRA LILIANA identificado(a) con CC. 65775831 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 11 de Diciembre de 2024 a las 14:48:49

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.